



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2013-00072-00. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO . --AURA LIGIA CASTRILLÓN CORDOVEZ

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente expediente.

Sírvase Proveer.

Cali, 30 de marzo de 2023

Auxiliar Judicial,

Lizeth Paz Cisneros

AUTO No. 691

Santiago de Cali, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 760013110010-**2013-0072-00**

Visto el informe secretarial que antecede, sería del caso continuar con el presente trámite, sino fuera porque se vislumbra que la Secretaría de Bienestar Social- Oficina de Adulto mayor de la Alcaldía de Santiago de Cali, no ha dado respuesta a lo requerido en auto que antecede, por lo que se procederá a requerirla por segunda vez.

Asimismo, se otea que el extremo actor no cumplió a lo ordenado por el despacho en providencia del 16 de diciembre de 2022, por lo que se procederá a realizar los correspondientes requerimientos.

Por otra parte, se glosará para que obre y conste el informe de seguimiento de la atención de Aura Ligia Castrillón, presentado por la señora de Elsy Amanda Castrillón.

Por lo anterior, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2013-00072-00. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO . --AURA LIGIA CASTRILLÓN CORDOVEZ

PRIMERO. Oficiar por segunda vez a la Secretaria de Bienestar Social- Oficina de Adulto mayor de la Alcaldía de Santiago de Cali, para que realice la visita social a la señora AURA LIGIA CASTRILLÓN CORDOVEZ, quien reside en el Hogar Geriátrico San Roque, ubicado en la Calle 1 A No. 42-50 de Cali, la cual se deberá realizar por conducto del trabajador social de la entidad. Líbrese el correspondiente oficio.

SEGUNDO. Advertir a la entidad requerida, a fin que cumpla con lo solicitado, so pena de hacerse acreedores de las sanciones previstas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso que señala: *“Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución”.*

TERCERO. Requerir al externo actor para que proceda con el cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del proveído No. 2437 del 16 de noviembre de 2022.

CUARTO. Oficiar por segunda vez a la Defensoría del Pueblo de esta urbe, para que realice la valoración de apoyo a la señora AURA LIGIA CASTRILLÓN CORDOVEZ. Exhortar a la parte actora para que disponga de las diligencias que sean necesarias a fin que se cumpla con la valoración ordenada, o si bien lo requieren las partes podrá adelantar la valoración ordenada en un ente privado, empero dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 487 de 2022 del 1 de abril de 2022.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-31-10-010-2013-00072-00. ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO . --AURA LIGIA CASTRILLÓN CORDOVEZ

Advertir a la entidad que en caso de incumplimiento podrá hacerse acreedores a lo estipulado en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

QUINTO. Glosar para que obre y conste el informe de seguimiento de la atención de Aura Ligia Castrillón, presentado por la señora de Elsy Amanda Castrillón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6538272093900ff4a75b743adda25e6ea3a506a2787a3286bffce3e139605210

Documento generado en 29/03/2023 04:36:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>